Cartas. 5 Abril de 1786

En este dia Yo el Esr.no hize saver este Acuerdo á Dn. Fran.co Lopez Fiel de Carnizerias en su Persona Doy fee

Madrid

tes por p.r el Sr. Dn. Juan Bap.ta Lenaro Fiel Executor
q.e fue en el immediato pasado marzo sobre la venta de
Carne de Rafalyon las Puertas de las Carnizerias pp.as de esta
Ciudad y perjuicios que resultavan al pp.o en q.e se vendie-
sen en el expresado sitio mediante la razon q.e expuso, y
constan de la citada Proposic.n Ter Dutelio.a y con Reflexi
on á la Ordenanza establecida p.r este Ayuntam.to en Cab.do
que Celebro en prim.o de Diciembre del año pasado de mil
setecientos ochenta y tres, con precencia de las que hay esta-
blecidas en la Ciudad de Murcia p.a el Govierno de Carnize-
rias, Casa de Matadero, modo y forma con q.e deven executar-
se las matanzas; y en virtud de las que p.r uno de sus Capi-
tes se previene que p.a obiar todo fraude en la venta de
las expresadas Carnes del Rafali, y obiar los indicados perjui
cios se establesiese una mesa en la Calle Ll.a immediata
á las de la venta del Pescado, Acuerda esta Ciudad q.e con efec-
to se expendan dhas Carnes en el nominado sitio, y p.a preca
ver el q.e con el motivo de estar á la Inclemencia en la li-
gera Estacion del verano q.e con la vehemencia de Calores
se pierden, se pase Oficio á la Ill.e Junta de Prop.s y
Ab.os á fin de q.e mande en lug.r de la citada mesa colo-
car una barraca en donde se venda, y coloquen dhas
Carnes vajo el methodo sig.te Que luego que estas se trahi-
gan á dhas Carnizerias se haga á cargo de ellas el Fiel
destinado las Vomane, sacando la Hoja al marchante, y
luego de practicada esta diliz.a las haga conducir á
dha Barraca en donde esten Custodiadas p.a q.e en Ap.o

Cartas. 6 Abril de 1785

En este dia Yo el Esr.no hize saver este Acuerdo á Josef Gomez Alcaiz de la Casa de la Matrizna de esta Ciudad en su Persona Doy fee

Madrid